ACTA DE REANUDACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONVENIO				
ENTIDAD	SENA – DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO			
CONVINIENTE	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR - ANUC TALAIGUA NUEVO			
CONVENIO No.	CO1.PCCNTR.6915995 de 2024			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/10/2024			
INTERVENTORÍA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – Contrato No. CO1.PCCNTR.6836437 de 2024			
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	Hasta el 31 de diciembre de 2024			
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	08/11/2024			
PRÓRROGA NRO. 1	FECHA FINAL DEL CONVENIO: Hasta el 28/02/2025			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		CONDICIÓN	**X**
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y éste realice el desembolso al que haya lugar, ajustándose a lo dispuesto en el convenio suscrito.			

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y EL CONVINIENTE, mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del convenio referido, conforme los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita en la plataforma SECOP II el día 10/03/2025, por cuanto fueron superados los motivos que originaron la suspensión. En este orden de ideas y de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante acta, las partes acordaron *"Suspender el plazo de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.6915995 de 2024 a partir de la aceptación de ambas partes en la plataforma SECOP II y hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y éste realice el desembolso al que haya lugar, ajustándose a lo dispuesto en el convenio suscrito.".*

2. Así mismo, se pactó: *"Una vez se superen los motivos que originaron la suspensión del convenio, este se reanudará a través de Acta suscrita por medio de la plataforma SECOP II.*

3. La aceptación a la suspensión referida, se efectuó por ambas partes en la plataforma SECOP II el día 10/03/2025, tal y como consta en la plataforma.

4. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó para el mes de marzo de 2025 el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo que con los recursos disponibles, el día 25 de marzo de 2025, la Entidad realizó el desembolso correspondiente a que había lugar en el marco del convenio, como se evidencia en su respectiva Relación Reporte de Pagos SIIF Nación.

5. Como consecuencia de lo anterior, se evidencia la superación de los motivos que originaron la suspensión del convenio, por lo que es procedente la reanudación de las obligaciones convencionales y del plazo de ejecución contractual.

6. Es preciso señalar que, al reanudar el cumplimiento de las obligaciones, el vencimiento del plazo que inicialmente estipularon las partes se posterga por un término igual al que duró la suspensión, es decir, se altera la fecha de terminación del contrato[1].

7. De acuerdo con lo expuesto, la fecha de reanudación del convenio corresponderá al día en que las dos partes acepten en la plataforma SECOP II, y la fecha de terminación del convenio será el cómputo entre la fecha de terminación inicial más los días que estuvo suspendido efectivamente el convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y estando en ejecución el convenio de asociación, además, por ser procedente, las partes por medio de la presente Acta, de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reanudar el plazo de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.6915995 de 2024 a partir de la aceptación de ambas partes en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO. Que la fecha de terminación del Convenio CO1.PCCNTR.6915995 será la establecida en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el término de suspensión y reanudación del convenio, y consideraciones de la presente Acta.

TERCERO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el convenio ya referenciado, de acuerdo con el término total de suspensión.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes y no presentan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

[1] Concepto C-827 de 2024 – Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente